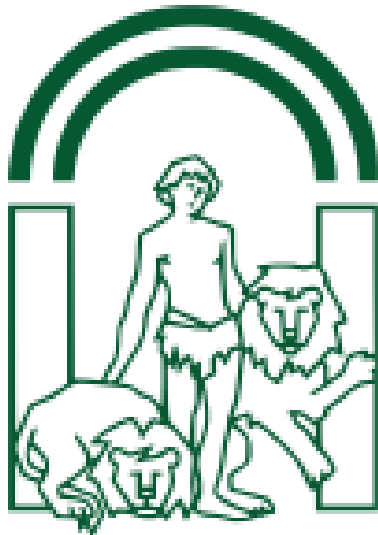


**DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO
TUTORÍAS DE ALUMNADO
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación

C.E.I.P. "AVE MARÍA DEL QUEMADERO"

Alumno: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / _____

N.I.E: _____



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - TUTORÍAS

Documento guía para el profesor/a tutor/a para el correcto desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, simplificando la diversidad de documentos necesarios para el diseño y seguimiento del alumnado.

El índice del documento es el siguiente:

1. **NORMATIVA DE REFERENCIA RELACIONADA CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
2. **DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A.**
3. **EVALUACIÓN INICIAL.**
 - a. Análisis de la documentación existente del alumnado en relación a la atención a la diversidad.
 - b. Realización de entrevista con la familia previa al inicio del periodo lectivo para recabar información adicional o nueva durante el verano.
 - c. Información del tutor/a sobre el comportamiento y adaptación en el aula ordinaria en la evaluación inicial.
 - d. Análisis del nivel de competencia curricular que presenta el/la alumno/a en la evaluación inicial.
 - e. Decisiones a tomar tras la evaluación inicial.
 - f. Reunión con la familia para informar de los resultados de la evaluación inicial, así como de las medidas a adoptar con el/la alumno/a.
4. **PRIMERA EVALUACIÓN.**
 - a. Revisión por el equipo docente de la marcha del alumno en reuniones del órgano a lo largo del trimestre.
 - b. Evaluación de la Atención a la Diversidad prestada al/la alumno/a y propuestas de actuación que se acuerdan adoptar en la sesión de evaluación del primer trimestre.
 - c. Reunión con la familia para informar de los resultados de la primera evaluación, así como de las medidas a adoptar con el/la alumno/a.
 - d. Otras actuaciones y observaciones a reseñar.
5. **SEGUNDA EVALUACIÓN.**
 - a. Revisión por el equipo docente de la marcha del alumno en reuniones del órgano a lo largo del trimestre.
 - b. Evaluación de la Atención a la Diversidad prestada al/la alumno/a y propuestas de actuación que se acuerdan adoptar en la sesión de evaluación del segundo trimestre.
 - c. Reunión con la familia para informar de los resultados de la segunda evaluación, así como de las medidas a adoptar con el/la alumno/a.
 - d. Otras actuaciones y observaciones a reseñar.
6. **EVALUACIÓN FINAL.**
 - a. Revisión por el equipo docente de la marcha del alumno en reuniones del órgano a lo largo del trimestre.
 - b. Evaluación de la Atención a la Diversidad prestada al/la alumno/a y propuestas de actuación para el curso siguiente.
 - c. Reunión con la familia para informar de los resultados de la evaluación final.
 - d. Otras actuaciones y observaciones a reseñar.

1. **NORMATIVA DE REFERENCIA RELACIONADA CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la DG de Participación y Equidad, que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013](#) de la DG de Participación y Equidad que regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- [ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013](#) de las DG de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012](#) de la DG de Participación y Equidad que establece criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEE de apoyo educativo en Séneca.
- [INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012](#), que regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEE de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.



- [INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012](#), de la DGI de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- [ACUERDO de 20 de marzo de 2012](#), del Consejo de Gobierno, que aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015 (BOJA 02-04-2012).
- [ACUERDO de 4 de octubre de 2011](#), del Consejo de Gobierno, que aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con NEE de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011).
- [INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011](#) de la DG de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- [ORDEN de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- [INSTRUCCIONES de 16-1-2007](#), de la DG de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- [REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)
- [INSTRUCCIONES de 3-7-2003](#), de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, para la organización del apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva en los IES que escolarizan preferentemente a este alumnado durante el curso 2003/04
- [DECRETO 167/2003, de 17 de junio](#), que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), que regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), que regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)
- [ORDEN de 19-9-2002](#), que regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo](#), que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- [ORDEN de 1-8-1996](#), que regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con n.e.e asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).
- [REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo](#), de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).



2. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A.

ALUMNO/A					
TUTOR/A					
CENTRO EDUCATIVO	C.E.I.P. "AVE MARÍA DEL QUEMADERO"	NIVEL Y ETAPA		CURSO	/
FECHA DE NACIMIENTO	/ /	NIVELES EN LOS QUE HA REPETIDO			

3. EVALUACIÓN INICIAL.

a. Análisis de la documentación existente del alumno en relación a la atención a la diversidad.

Primeros días del curso escolar, donde se inicia la evaluación inicial del alumnado a través del estudio de la documentación existente en el Centro de cursos anteriores. El maestro señalará la documentación relevante que existe en el Centro, y qué propuestas se realizan para el presente curso escolar.

<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN E.O.E. / EXTERNA	FECHAS
	Informe de evaluación psicopedagógica.	/ /
	Dictamen de escolarización.	/ /
	Documentación externa (<i>especificar</i>)	

<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN DEL CURSO ANTERIOR	RESULTADOS
	Adaptación Curricular Significativa (<i>especificar áreas</i>)	
	Adaptación Curricular No Significativa (<i>especificar áreas</i>)	
	Programa/s Específico/s (<i>especificar</i>)	
	Programa de Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos.	
	Programa de Alumnado Repetidor.	
	Refuerzo Pedagógico.	
	Otros (<i>especificar</i>)	

Propuestas que se realizaron para el presente curso escolar:



b. Entrevista con la familia previa e inicial para recoger información adicional/nueva.

Asistentes:	Fecha: / /
Observaciones de interés:	

c. Información del tutor/a sobre el comportamiento y adaptación en el aula ordinaria en la EVI.

INDICADORES DEL ESTILO DE APRENDIZAJE A EVALUAR	SÍ	A VECES	NO
Atiende cuando el profesor explica.			
Es reflexivo, se para a pensar.			
Ritmo adecuado de trabajo.			
Tiende a comprender cada cuestión.			
Es constante en el trabajo.			
Termina las tareas habitualmente.			
Trabaja mejor en grupo.			
Se esfuerza.			
Buena o alta motivación.			
Buena autoestima.			
Tiene hábitos de trabajo en casa.			
Conducta adecuada en clase.			
Es autónomo/a, puede trabajar solo.			
Pide ayuda, pregunta dudas.			

d. Análisis del nivel de competencia curricular que presenta el/la alumno/a en la EVI.

Determinar el grado de desarrollo del nivel de competencia curricular (N.C.C.) que se está trabajando. Escala de evaluación: 1 = Mejorable; 2 = Adecuado; 3 = Bueno; 4 = Excelente.

N.C.C. TRABAJADO	MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS	DIMENSIONES	EVALUACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DEL N.C.C.			
			1	2	3	4
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Comunicación oral	1	2	3	4
		Lectura	1	2	3	4
		Composición escrita	1	2	3	4
		Caligrafía	1	2	3	4
		Ortografía	1	2	3	4
		Conocimiento de la Lengua y E. Literaria	1	2	3	4
	MATEMÁTICAS	Procesos, métodos y actitudes matemáticas	1	2	3	4
		Números	1	2	3	4
		Medidas	1	2	3	4
		Geometría	1	2	3	4
		Estadística y probabilidad	1	2	3	4
	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	Comprensión oral	1	2	3	4
		Expresión oral	1	2	3	4
		Lectura y comprensión escrita	1	2	3	4
		Composición escrita	1	2	3	4
		Conocimiento de la lengua	1	2	3	4



e. Decisiones a tomar tras la sesión de evaluación inicial.

Fecha de realización de la sesión de evaluación inicial: ___/___/_____

¿Asistió el/la orientador/a? SÍ ___ NO ___

En caso negativo, ¿se le ha consultado? SÍ ___ NO ___

<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE ACUERDA TOMAR (<i>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</i>)
	(G) Intervención inmediata con el alumnado que presenta serias dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos, para lo cual se solicita evaluación psicopedagógica con carácter extraordinario.
	(G) Definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
	(G) Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
	(G) Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
	(G) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
	(G) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
	(G) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
	(G) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
	(G) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
	(G) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
	(G) Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
	(G) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
	(G) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
	(G) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
	(G) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
	(G) Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (P.M.A.R.).
	(E) Adaptación de acceso al currículo.
	(E) Adaptación curricular no significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Adaptación curricular significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Programas específicos (<i>especificar</i>)
	(E) Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Flexibilización del periodo de escolarización.
	(E) Permanencia extraordinaria (solo para alumnado N.E.E.).
	(E) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo (solo para alumnado de Compensatoria).
	(E) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (solo para alumnado de Compensatoria).



- f. Reunión con la familia para informar de los resultados de la evaluación inicial, así como de las medidas a adoptar con el/la alumno/a.

Asistentes:	Fecha: / /
Observaciones de interés:	

4. PRIMERA EVALUACIÓN.

- a. Revisión por el equipo docente de la marcha del alumno en reuniones del órgano a lo largo del trimestre.

Fecha: / /	Observaciones de especial interés:

Fecha: / /	Observaciones de especial interés:

- b. Evaluación de la Atención a la Diversidad prestada al/la alumno/a y propuestas de actuación que se acuerdan adoptar en la sesión de evaluación del primer trimestre.

Fecha de realización de la sesión de evaluación: ____/____/____

¿Asistió el/la orientador/a? Sí ____ NO ____

En caso negativo, ¿se le ha consultado? Sí ____ NO ____

<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación y propuestas de actuación que se acuerda adoptar.
	Se considera que las medidas adoptadas tras la evaluación inicial han sido convenientes y acertadas.
	Se considera que las medidas adoptadas tras la evaluación inicial no han surtido efecto.
	Se propone eliminar las medidas adoptadas tras haber alcanzado el alumno un correcto grado de desarrollo y/o unos resultados académicos adecuados.
	Se propone continuar con las medidas adoptadas tras la evaluación inicial ya que están surtiendo buenos efectos y se consideran necesarias para ayudar al/la alumno/a según su grado de desarrollo y/o para alcanzar unos resultados académicos adecuados.
	Se proponen nuevas medidas en función del estado de desarrollo del niño y de los resultados obtenidos (<i>se especifican a continuación</i>)
<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE ACUERDA TOMAR (<i>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</i>)
	(G) Definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
	(G) Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
	(G) Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
	(G) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
	(G) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al



	alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
	(G) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
	(G) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
	(G) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
	(G) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
	(G) Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
	(G) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
	(G) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
	(G) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
	(G) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoción de curso.
	(G) Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (P.M.A.R).
	(E) Se solicita evaluación psicopedagógica con carácter ordinario tras haberse comprobado tras tres meses que la aplicación de las medidas de carácter general no han surtido efecto.
	(E) Adaptación de acceso al currículo.
	(E) Adaptación curricular no significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Adaptación curricular significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Programas específicos (<i>especificar</i>)
	(E) Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Flexibilización del periodo de escolarización.
	(E) Permanencia extraordinaria (solo para alumnado N.E.E.).
	(E) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo (solo para alumnado de Compensatoria).
	(E) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (solo para alumnado de Compensatoria).
	(E) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado N.E.E. derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (solo para alumnado de E.S.O.).

c. Reunión con la familia para informar de los resultados de la primera evaluación, así como de las medidas a adoptar con el/la alumno/a.

Asistentes:	Fecha: / /
Observaciones de interés:	

d. Otras actuaciones y observaciones a reseñar.

Anotaciones de interés:



5. SEGUNDA EVALUACIÓN.

a. Revisión por el equipo docente de la marcha del alumno en reuniones trimestral.

Fecha: / /	Observaciones de especial interés:

Fecha: / /	Observaciones de especial interés:

b. Evaluación de la Atención a la Diversidad prestada al/la alumno/a y propuestas de actuación que se acuerdan adoptar en la sesión de evaluación del segundo trimestre.

Fecha de realización de la sesión de evaluación: ___/___/___

¿Asistió el/la orientador/a? Sí ___ NO ___

En caso negativo, ¿se le ha consultado? Sí ___ NO ___

<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación y propuestas de actuación que se acuerda adoptar.
<input type="checkbox"/>	Se considera que las medidas adoptadas han sido convenientes y acertadas.
<input type="checkbox"/>	Se considera que las medidas adoptadas no han surtido efecto.
<input type="checkbox"/>	Se propone eliminar las medidas adoptadas tras haber alcanzado el alumno un correcto grado de desarrollo y/o unos resultados académicos adecuados.
<input type="checkbox"/>	Se propone continuar con las medidas adoptadas ya que están surtiendo buenos efectos y se consideran necesarias para ayudar al/la alumno/a según su grado de desarrollo y/o para alcanzar unos resultados académicos adecuados.
<input type="checkbox"/>	Se proponen nuevas medidas en función del estado de desarrollo del niño y de los resultados obtenidos (<i>se especifican a continuación</i>)
<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE ACUERDA TOMAR (<i>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</i>)
<input type="checkbox"/>	(G) Definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
<input type="checkbox"/>	(G) Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
<input type="checkbox"/>	(G) Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
<input type="checkbox"/>	(G) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
<input type="checkbox"/>	(G) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
<input type="checkbox"/>	(G) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
<input type="checkbox"/>	(G) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
<input type="checkbox"/>	(G) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
<input type="checkbox"/>	(G) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
<input type="checkbox"/>	(G) Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
<input type="checkbox"/>	(G) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
<input type="checkbox"/>	(G) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
<input type="checkbox"/>	(G) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
<input type="checkbox"/>	(G) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
<input type="checkbox"/>	(G) Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (P.M.A.R.).



	(E) Se solicita evaluación psicopedagógica con carácter ordinario tras haberse comprobado tras tres meses o más que la aplicación de las medidas de carácter general no han surtido efecto.
	(E) Adaptación de acceso al currículo.
	(E) Adaptación curricular no significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Adaptación curricular significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Programas específicos (<i>especificar</i>)
	(E) Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Flexibilización del periodo de escolarización.
	(E) Permanencia extraordinaria (solo para alumnado N.E.E.).
	(E) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo (solo para alumnado de Compensatoria).
	(E) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (solo para alumnado de Compensatoria).
	(E) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado N.E.E. derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (solo para alumnado de E.S.O.).

c. Reunión con la familia para informar de los resultados de la segunda evaluación, así como de las medidas a adoptar con el/la alumno/a.

Asistentes:	Fecha: / /
Observaciones de interés:	

d. Otras actuaciones y observaciones a reseñar.

Anotaciones de interés:

6. EVALUACIÓN FINAL.

a. Revisión por el equipo docente de la marcha del alumno en reuniones del órgano a lo largo del trimestre.

Fecha: / /	Observaciones de especial interés:

Fecha: / /	Observaciones de especial interés:



b. Evaluación de la Atención a la Diversidad prestada al/la alumno/a y propuestas de actuación para el curso siguiente.

Fecha de realización de la sesión de evaluación: ____/____/____

¿Asistió el/la orientador/a? Sí ____ NO ____

En caso negativo, ¿se le ha consultado? Sí ____ NO ____

<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación y propuestas de actuación para el curso siguiente.
	Se considera que las medidas adoptadas han sido convenientes y acertadas.
	Se considera que las medidas adoptadas no han surtido efecto.
	Se proponen las siguientes medidas para el curso siguiente.
<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE ACUERDA TOMAR (<i>Instrucciones de 8 de marzo de 2017</i>)
	(G) Definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
	(G) Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
	(G) Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
	(G) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
	(G) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
	(G) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
	(G) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
	(G) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
	(G) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
	(G) Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
	(G) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
	(G) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
	(G) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
	(G) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
	(G) Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).
	(E) Valoración psicopedagógica.
	(E) Adaptación de acceso al currículo.
	(E) Adaptación curricular no significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Adaptación curricular significativa (<i>especificar áreas</i>)
	(E) Programas específicos (<i>especificar</i>)
	(E) Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.
	(E) Flexibilización del periodo de escolarización.
	(E) Permanencia extraordinaria (solo para alumnado N.E.E.).
	(E) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo (solo para alumnado de Compensatoria).
	(E) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación



lingüística (solo para alumnado de Compensatoria).

(E) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado N.E.E. derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (solo para alumnado de E.S.O.).

c. Reunión con la familia para informar de los resultados de la evaluación final.

Asistentes:

Fecha:

/ /

Observaciones de interés:

d. Otras actuaciones y observaciones a reseñar.

Anotaciones de interés:

En Almería, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____